
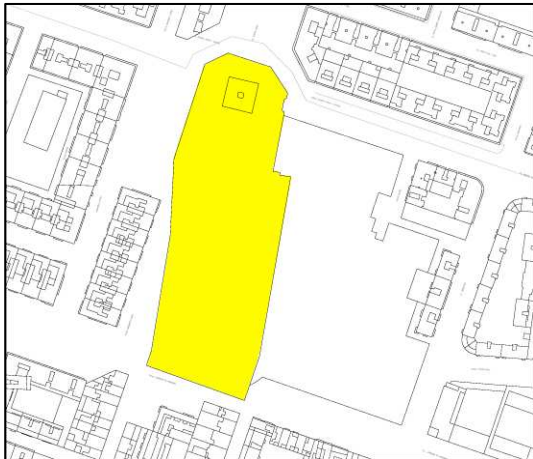
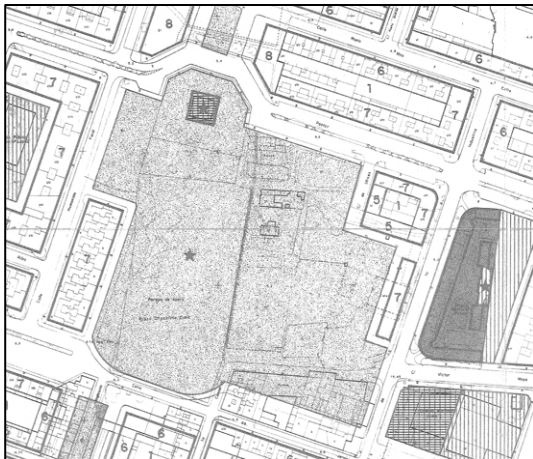


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

PALACETE Y JARDIN DE AYORA

SITUACIÓN: CALLE SANTOS JUSTO Y PASTOR, Nº 98	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 1- AIORA	
DISTRITO: 12- CAMINS AL GRAU	
CÓDIGO: BRL 12. 01. 07	
CATEGORÍA: JARDÍN HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL	
1. PARCELA:	
REF. CATASTRAL VIGENTE:	
Cartografía Catastral: YJ2782B	
Manzana: 85224	
Parcela: 02	
CART. CATASTRAL	423-04-III/IV
IMPLANTACIÓN:	CENTRAL EN MANZANA
FORMA:	IRREGULAR
SUPERFICIE:	19282,05 M2
	
	Fotografía Aérea 2008
2. EDIFICACIÓN:	
NÚMERO DE EDIFICIOS:	1
NÚMERO DE PLANTAS:	3
OCUPACIÓN:	TOTAL
CONSERVACIÓN:	BUENO
	
	Plano Catastral 2009
3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:	
PLANEAMIENTO:	PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993].
HOJA PLAN GENERAL:	C-36
CLASE DE SUELO:	SU
CALIFICACIÓN:	ENS-1. Ensanche.
USO:	(EL). Sistema Local de Espacios Libres
PROTECCIÓN ANTERIOR:	Elemento protegido de uso dotacional, terciario o industrial
OTROS:	
- Web Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano (www.cult.gva.es):	
CÓDIGO: 46.15.250-053	
CATEGORÍA: Jardín histórico de interés local	
- Nº Archivo: --	
- Incoado Bien de Interés Cultural. BOE 05.02.1983	
	
	PGOU 1988



AJUNTAMENT DE VALENCIA

PALACETE Y JARDIN DE AYORA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Descripción General:

En el barrio de Algirós, junto al antiguo camino de ese nombre, integrado en la trama urbana de la ciudad se encuentra este Palacete y su jardín. Fue levantado como villa de recreo en la zona suburbana de la ciudad en 1900, aunque en la actualidad está completamente integrado en la trama urbana. Fue un palacio de recreo realizado para José Ayora según proyecto de Pelegrín Mustieles. Su construcción se llevó a cabo entre 1899 y 1900. En el extremo norte del jardín se levanta el palacete sobre una terraza en altura cerrada con una balaustrada, que rodea el edificio. En la fachada principal se encuentra la escalera que salva la altura y da acceso al palacio. Se trata de un edificio cuadrangular dividido en planta baja, noble y ático bajo la cubierta. Con una torre en la parte central cuadrada con esquinas achaflanadas cubierta con una cúpula que adopta forma bulbosa con teja dorada. En cada uno de los lados de la torre se abren dos arcos de medio punto. Cada una de las fachadas presenta tres vanos por planta. La mayoría de los vanos son adintelados a excepción de los centrales de la planta noble tanto en su fachada principal como en su trasera, al igual que en la torre. Estos son de arco de medio punto doble. Los vanos que se disponen en el ático son rectangulares apaisados. Las fachadas combinan bicromía con paramentos de ladrillo rojo y apilastrados y recercados de los vanos pintados con un color claro. Destacan la fachada principal y la trasera por su remate. En la trasera se dispone en el centro un frontón curvo. En la fachada principal un frontón curvo partido alberga la imagen de mercurio bajo la que aparece la fecha de la realización del edificio. Los huecos de la planta noble de estas dos fachadas presenta un antepecho abalaustrado, mientras que en las fachadas laterales únicamente está abalaustrado el central. En el ático se disponen entre los vanos panes cerámicos con motivos geométricos. La cubierta del edificio es a cuatro aguas. El interior ha sido muy reformado por su nuevo uso como guardería infantil y Sección de la Policía Municipal. Conserva la claraboya central realizada con hierro y vidrio de diversos colores, y algunas pinturas decorativos. Así como la escalera realizada con mármol y madera. El conjunto está rodeado por una cerca, parte de ella es original. La zona de jardín más alejada de la casa y de forma rectangular es la que mejor conserva la vegetación original. La zona más cercana a la casa solamente conserva algunos de los árboles originales como algunas de las palmeras que flanqueaban el camino de acceso al palacete. En los años setenta se instaló una discoteca siendo adquirido por el Ayuntamiento.

(Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



PALACETE Y JARDIN DE AYORA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Pelegrín Mustieles

FECHA DE CONSTRUCCION: 1899

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Sistema Portante (Palacete): Estructura de muros de carga y pilares de fábrica de ladrillo

Sistema Sustentante (Palacete): Forjados de viguetas de madera y/o hierro con revoltón de ladrillo macizo visto y alfarjes de madera.

Elemento Singular: Parte de la tapa que cerraba el conjunto fue sustituida por una valla metálica entre pilastras durante las obras de la estación y línea del metro.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

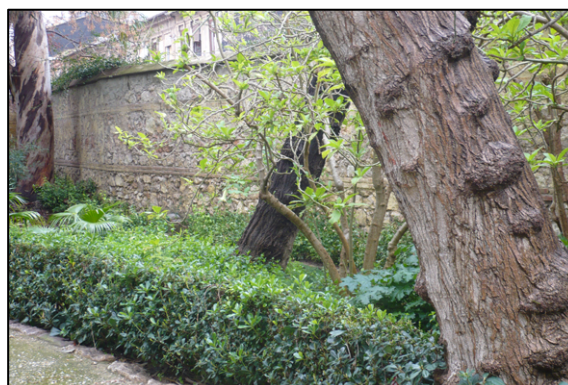
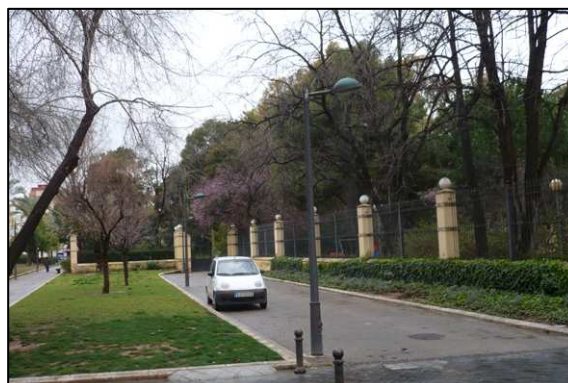
- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Patio



PALACETE Y JARDIN DE AYORA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

Origen: Esquina noreste del encuentro de la calle Jerónimo Monsoriu con la plaza organista Cabo. Punto A.

Sentido: Sentido horario.

Línea delimitadora: Desde el origen continúa por la plaza Organista Cabo hasta alcanzar la calle Humanista Furió por la que continua hasta encontrarse con la alineación sur de la calle santos Justo y Pastor, continuando hacia el este hasta. Cruza el parque adyacente en diagonal siguiendo la traza de la línea del metro hasta la alineación norte de la calle Jerónimo Monsoriu, por la que continúa, siguiendo sus quiebros, hasta el origen.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

- Reforma y redistribución interior: Se permiten las obras de rehabilitación con reforma siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Se propone como BRL "sin perjuicio de una reconsideración de dicha calificación, propuesta en su caso por las instancias que correspondan".

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Resolución de 30 de Diciembre de 1982. BOE 25.02.1983. Número48
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 24.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.

11. OBSERVACIONES:

